

2025



Asegurando el presente
y el futuro

Usted podría recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



¿Qué es SSI?

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) es un programa federal que provee pagos mensuales a personas con ingresos y recursos limitados. SSI es para personas de 65 años o más, al igual que para personas de cualquier edad que son ciegas o con incapacidades, incluyendo niños.

Para recibir SSI, debe cumplir con uno de estos requisitos:

- Tener 65 años o más.
- Estar total o parcialmente ciego.
- Tener un padecimiento médico que no le permita trabajar y que se espera que dure por lo menos un año o que cause la muerte.

Las reglas son diferentes para los niños. Para obtener más información, lea *Beneficios para niños con incapacidades* (publicación número 05-10926).

¿Cuánto puede recibir?

El pago mensual básico de SSI en 2025 es el mismo en toda la nación.

La cantidad es:

- \$967 para una sola persona.
- \$1,450 para una pareja.

No todas las personas reciben la misma cantidad. Es posible que pueda recibir una cantidad mayor si vive en un estado que añade dinero al pago federal de SSI. Además, es posible que pueda recibir menos si usted o su familia tiene

otros ingresos. Dónde y con quién vive también hace una diferencia en la cantidad de su pago de SSI.

¿Cómo puede ser elegible para SSI?

Su ingreso

Su ingreso incluye el dinero que gana, sus beneficios del Seguro Social, sus pensiones y el valor de las cosas que recibe de otra persona.

El lugar donde vive afecta la cantidad de los ingresos que puede tener mensualmente y aún recibir SSI. Cada estado tiene reglas diferentes.

Cosas que posee

Es posible que pueda recibir SSI si sus recursos (sus posesiones) no tienen un valor mayor de \$2,000 para una persona o \$3,000 para una pareja casada que vive junta. No contamos todas sus posesiones cuando decidimos si puede recibir SSI. Por ejemplo, no contamos una casa si usted es el dueño y vive en ella, y por lo general, no contamos su vehículo. Sí contamos dinero en efectivo, cuentas bancarias, acciones y bonos.

Residencia y ciudadanía

Para recibir SSI, debe vivir en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia (Washington D. C.) o las Islas Marianas del Norte. Esta regla no aplica a niños que tienen incapacidades cuyos padres son personal militar o a estudiantes temporalmente en el extranjero. Si no es ciudadano de los EE. UU., pero reside legalmente en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia (Washington D. C.) o las Islas Marianas del Norte, es posible que aún pueda obtener SSI. Para obtener más información, lea *Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) para las personas que no son ciudadanas de los EE. UU.* (publicación número 05-11052).

Otros beneficios

Para recibir SSI, también debe solicitar los beneficios del Seguro Social y cualquier otro beneficio del gobierno para el cual pudiera ser elegible. Por lo general, si recibe SSI, también puede recibir los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, siglas en inglés) y Medicaid. Medicaid ayuda a pagar las cuentas de los médicos y hospitales, y SNAP ayuda a pagar por alimentos.

Las solicitudes para los beneficios de SNAP están disponibles en cualquier oficina del Seguro Social y, en algunos casos, podemos ayudarle a llenar la solicitud. Para obtener más información sobre los programas de asistencia nutricional que pueden estar disponibles para usted, lea *Programas de ayuda de nutrición* (publicación número 05-10978) y *Datos sobre el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)* (publicación número 05-10105). Visite www.fns.usda.gov/tn/espanol para información sobre cómo solicitar.

¿Cómo puede solicitar para SSI?

Si planifica solicitar para SSI, puede comenzar el proceso de solicitud en www.segurosocial.gov/beneficios/ssi.

Puede ser elegible para llenar su solicitud para SSI por internet si:

- Tiene entre 18 y 65 años.
- Nunca ha estado casado.
- Es ciudadano de los EE. UU. que reside en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia (Washington D. C.) o las Islas Marianas del Norte.
- No ha solicitado ni recibido pagos de SSI en el pasado.
- Está solicitando los beneficios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social al mismo tiempo que su solicitud para SSI.

También puede llamar gratis al **1-800-772-1213** y oprimir el 7 para español para programar una cita en su oficina local del Seguro Social. Si es sordo o tiene problemas auditivos, puede llamarnos a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Contáctenos

La manera más conveniente de hacer sus trámites es visitar **www.segurosocial.gov** para obtener información y utilizar nuestros servicios por internet. Puede lograr mucho: solicitar beneficios; iniciar o finalizar la solicitud para obtener su tarjeta del Seguro Social original o de reemplazo; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a preguntas frecuentes.

Al abrir una cuenta personal *my Social Security* (solo en inglés), tiene usted más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta del Seguro Social*, verificar sus ganancias y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo (solo para beneficiarios del Seguro Social) y obtener un formulario SSA-1099/1042S de reemplazo. Si vive fuera de los EE. UU., visite **www.ssa.gov/foreign** (solo en inglés) para acceder a nuestros servicios por internet.

Si no tiene acceso al internet, le ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados, las 24 horas, 7 días a la semana; en tal caso no necesitaría hablar con un representante del Seguro Social.

Si necesita hablar con un representante del Seguro Social o programar una cita para venir a una oficina, llame a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español, o al TTY **1-800-325-0778** si es sordo o tiene problemas auditivos. Atenderemos su llamada de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes. Le ofrecemos interpretación gratuita si la requiere. Para comunicarse más rápidamente con un representante, llámenos temprano (entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m. hora local) o si no, más tarde. **Estamos menos ocupados de miércoles a viernes y hacia fines del mes.**

Social Security Administration

Publication No. 05-11070

January 2025 (Recycle prior editions)

You May Be Able to Get

Supplemental Security Income (SSI)

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.